ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 34 /2016
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 10/2016
"ADQUISICION DE MAQUINA PARA ELABORACION DE CREDENCIALES E INSUMOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, siendo las 14:00 hs., se reúnen en la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 973/2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes al procedimiento de Contratación Directa Nº 10/2016, "Adquisición de máquina para elaboración de credenciales e insumos", para esta Institución.

Así mismo se aclara que, para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 31 de mayo del 2016, según Nota PR. UOC Nº 206/2016.

La Titular de la Direccion de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), hace entrega de los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones.*
- *b- Acta de Apertura de Sobres.*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas.*
- *d- Ofertas de las Empresas presentadas.*
- *e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.*

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura N° 34/2016, ID Nº 313.875, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 22 de agosto de 2016, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

Las empresas que presentan su oferta al acto son:

Oferente	*Monto*
TECHNOCARD S.A.	*Gs. 14.096.000*
SEGEL LOGISTICA S.A.	*Gs. 12.958.000*
HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	*Gs. 12.511.600*
PLASTICARD S.R.L.	*Gs. 12.186.870*
TIME S.R.L.	*Gs. 9.349.560*

Todas las empresas oferentes presentan la totalidad de los documentos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y se dejaron constancia de los siguientes puntos del Acta de Apertura:

La representante de la empresa Segel Logistica S.A. deja constancia que:
- La empresa HPTI Sistemas y Equipamientos S.A. presenta un formulario de oferta que no cumple con el Pliego de Bases y Condiciones, no detallando Marca ni Procedencia.
- Las empresas HPTI Sistemas y Equipamientos S.A., Plasticard S.A., Time S.A. y Techno Card S.A. no presentan garantía escrita del fabricante.
- Las empresas HPTI Sistemas y Equipamientos S.A., Plasticard S.A., Time S.A. y Techno Card S.A.; presentan el cuadro de Especificaciones Técnicas ofertando Ribbon de 600 impresiones los cuales no existen en el mercado de las marcas ofertadas; y
- La impresora ofertada por la empresa HPTI Sistemas y Equipamientos S.A., Plasticard S.A., y Techno Card S.A. no cumplen con la especificación técnica solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones en el punto espesor de la tarjeta.

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, de la Ley Nº 2051/2003, en su Artículo 61, "Método de Evaluación".

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 34 /2016
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 10/2016
"ADQUISICION DE MAQUINA PARA ELABORACION DE CREDENCIALES E INSUMOS"

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6- ***Los documentos de la oferta estén en general en orden.***

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 61, del Decreto Nº 21909/2003, donde menciona ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas de las firmas ***TECHNOCARD S.A., SEGEL LOGISTICA S.A., HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., PLASTICARD S.R.L. y TIME S.R.L.;*** *conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:*

	TECHNO CARD S.A		SEGEL LOGISTIC A S.A		HPTI S.A		PLASTI CARD		TIME S.R.L	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	X		X			X	X		X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X		X		X		X	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		X		X		X		X	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X		X		X		X		X	

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 34 /2016
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 10/2016
"ADQUISICION DE MAQUINA PARA ELABORACION DE CREDENCIALES E INSUMOS"

	TECHNO CARD S.A		SEGEL LOGISTICA S.A		HPTI S.A		PLASTI CARD		TIME S.R.L	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No Aplica		No Aplica		No Aplica		X		No Aplica	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	No Aplica		No Aplica		No Aplica		X		No Aplica	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	No Aplica		No Aplica		No Aplica		X		No Aplica	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Aplica		No Aplica		No Aplica		X		No Aplica	
e) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No Aplica		No Aplica		No Aplica		X		No Aplica	

	TECHNO CARD S.A		SEGEL LOGISTICA S.A		HPTI S.A		PLASTI CARD	TIME S.R.L	
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	NO APLICA	No Cumple	Cumple
Fot. simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el R.U.C.) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X		X		X		No Aplica	X	

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 34 /2016
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 10/2016
"ADQUISICION DE MAQUINA PARA ELABORACION DE CREDENCIALES E INSUMOS"

*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*X*		*X*		*X*		*No Aplica*	*X*	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*X*		*X*		*X*		*No Aplica*	*X*	

	TECHNO CARD S.A		**SEGEL LOGISTIC A S.A**		**HPTI S.A**		**PLASTI CARD**		**TIME S.R.L**	
IV. Otros documentos.	*Cumple*	*No cumple*	*Cumple*	*No cumple*	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*	*No Cumple*
Copias de contratos con otras entidades públicas y/o privadas, carta de referencia de clientes, comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de servicios realizados y otros.	*X*			*X*	*X*			*X*	*X*	
***Garantía:** 2 años de garantía como mínimo por parte de fabricante. Presentar certificado de garantía.*		*X*	*X*	*X*		*X*		*X*	*X*	

Análisis de precios ofertados.

"Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1173/2016, de fecha 18 de abril de 2016, "Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2°, de la Resolución Nº 956/2016, en la cual se establecen directivas relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 34 /2016
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 10/2016
"ADQUISICION DE MAQUINA PARA ELABORACION DE CREDENCIALES E INSUMOS"

explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En tal sentido, y conforme a Nota PR UOC Nº 434 de fecha 30 de agosto de 2016, se solicitó al Proveedor el desglose de la composición de sus costos, lo cual contestaron en tiempo y forma, y resultado de dicho análisis se prosiguió a la evaluación correspondiente.

EL Comité de Evaluación de Ofertas consultó a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal ni propietario de la empresa TIME S.R.L., por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/2015, ***"Por el cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.***

Culminando con la evaluación de la oferta presentada por la firma ***TIME S.R.L.,*** *sindicada como la oferta más conveniente y que reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Nº 21909/2003, reglamentario de la citada norma, Artículo 63, "Criterios de Adjudicación, se recomienda la Adjudicación; conforme a lo establecido en el Artículo 34, Inciso c) de la Ley 2051/2003, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la firma TIME S.R.L., con R.U.C. Nº 80004112-7; para la "Adquisición de Maquina para Elaboración de Credenciales e Insumos", cuyo sistema de adjudicación es POR EL TOTAL mediante ORDEN DE COMPRA, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República; por un MONTO TOTAL de ***nueve millones trescientos cuarenta y nueve mil quinientos sesenta Guaraníes (Gs. 9.349.560)****.*

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Natalia Torres
Jefa Dpto. Contabilidad

Lic. Katiana Leguizamón, Directora
Dirección de Tecnología de la Información

Abog. César Marín
Direccion de Asuntos Legales Administrativos